



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 059 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **13 JUL. 2017**

VISTO:

El Proveído N° 1517-2017-GIP/GM/MPMN, Informe N° 1422-2017-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 066-2017-JWPS/IO/OSLO/MPMN, Informe N° 1064-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 023-2017-NAYR-SEI-GIP/GM/MPMN, se solicita la **Ampliación de Plazo N° 5 del Proyecto "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Pública, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Tifre Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** con código SNIP N° 292259, Y:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, conformidad a la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado que aprueba las Normas de Control Interno mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG y N° 195-88-GG y sus modificaciones, establece la ejecución de obras por Administración Directa.

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos a expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre de 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para las adicionales: ampliación de presupuesto o ampliaciones de plazo.

Que, según el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Infraestructura Pública N° 045-2016-GIP/GM/MPMN, del 17 de Marzo del 2016, se Aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con código SNIP N° 292259, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 60.000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Infraestructura Publica N° 106-2016-GIP/GM/MPMN, del 11 de Agosto del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia anticipada de la fecha 20 de Junio del 2016 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua" con código SNIP N° 292259, por un periodo de 85 días calendarios, que sumados al periodo inicial de 90 días calendarios, hace un total de 175 días calendarios el mismo que concluirá el 12 de Setiembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 130-2016-GIP/GM/MPMN, del 12 de Octubre de 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, con eficacia anticipada al 13 de Setiembre del 2016 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua" con código SNIP N° 292259 por un periodo de 109 días calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plaza N° 01, hacen un total de 284 días calendario, el mismo que concluirá el 30 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0009-2017-GIP/GM/MPMN, del 16 de Febrero de 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, con eficacia anticipada al 31 de Diciembre del 2016 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua" con código SNIP N° 292259, por un periodo de 91 días calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plazo N° 01, Ampliación de Plazo N° 02, Ampliación de Plazo N° 03, hacen un total de 375 días calendario, el mismo que concluirá el 31 de Marzo del 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0032-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de Abril de 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de inversión Publica denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua" con código SNIP N° 292259, por un periodo de 66 días calendarios, que sumados al plazo inicial aprobado de 90 días calendarios, la Ampliación de Plazo N° 01 de 85 días calendarios, la Ampliación de Plazo N° 02 de 109 días, la Ampliación de Plazo N° 03 de 91 días calendarios, la Ampliación de Plazo N° 04 de 66 días calendarios, lo cuales hacen un total de 441 días calendario, el mismo que concluirá el 05 de Junio del 2017.

Que, mediante Informe N° 023-2017-NAYR-SEI-GIP/GM/MPMN, del 21 de Junio del 2017, el Ing. Nelson A. Yucra Ramos, con CIP. 161167, solicita a la Sub Gerencia de Estudios la Ampliación de Plazo N° 05, del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominada "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con código SNIP N° 292259, con el Informe N° 1064-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de Junio del 2017 la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 3192-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Junio del 2017, al Inspector de Obra el Ing. José Palomino para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 066-2017-JWPS-IO-OSLO/GM/MPMN, del 22 de Junio del 2017, el Ing. José William Palomina Sulcahuaman Inspector de Obra, con CIP N° 72315, remite **CONFORMIDAD** a la Ampliación de Plazo N° 05, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Publica, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con código SNIP N° 292259, precisando que la ampliación de plazo N° 05, será para la obtención del producto que es el Expediente Técnico, por lo que **OPINA FAVORABLEMENTE** a la Ampliación de Plazo N° 05, por un periodo de 56 días calendario, desde el 06 de Junio 2017 hasta el 31 de Julio del 2017; a su vez, mediante Informe N° 1422-2017-OSLO/GM/MPMN, del 23 de Junio del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe adosado;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; la Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a la dispuesto en el Artículo Sexta de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 06 de Junio del 2017, la Ampliación de plazo N° 05 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "**Ampliación Y Mejoramiento De La Cobertura De Telefonía Móvil, Telefonía Fija Pública, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades De Titire Y Aruntaya, Distrito De San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua**", con código SNIP N° 292259, por un plazo de 56 días calendarios, teniendo su fecha de culminación el día 31 de Julio del 2017, que sumado al plazo inicial aprobado de 90 días, la Ampliación de Plazo N° 01 de 85 días calendarios, la Ampliación de Plazo N° 02 de 109 días calendarios, la Ampliación de Plazo N° 03 de 91 días calendarios y la Ampliación de Plazo N° 04 de 66 días calendarios, el cual hace un total de 497 días calendarios, y cuya expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con {06} folios y un {01} file a Quince {15} folios, según el siguiente detalle:

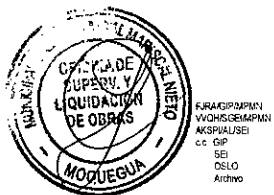
Documenta	: Expediente Ampliación de Plazo N° 05 Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico.
Proyecto	: Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Telefonía Móvil, Telefonía Fija Pública, Telefonía Fija Abonado, en las Localidades de Titire y Aruntaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua, con código SNIP N° 292259.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Plazo de Ejecución prog.	: 090 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 01	: 085 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 02	: 109 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 03	: 091 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 04	: 066 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 05	: 056 días calendarios.
Fecha de Inicia	: 22/03/2016
Fecha culminación prog.	: 19/06/2016
Fecha termino/plaza 04	: 05/06/2017
Fecha termino/plaza 05	: 31/07/2017

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 05, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "**Ampliación Y Mejoramiento de La Cobertura de Telefonía Móvil, Telefonía Fija Pública, Telefonía Fija Abonado, En Las Localidades de Titire y Aruntaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua**", signado con código SNIP N° 292259.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Freddy
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerencia de Infraestructura Pública